

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE NTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	(03.10.2020)	<p>de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	D / J de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación										
003	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03)</p> <p>b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>c. Pago por ITSE</p> <p>d. Pago por derecho de trámite</p>	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	1.0432	45.90	X			02 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F	<p>Alcalde</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20°, (05.01.18), c) Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los. Formatos Actualizados de Declaración Jurada, artículos 6°, 7° y 8° (03.10.2020)	<p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</p>	D / J de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación									Plazo de 30 días para resolver el recurso.	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION
							Positivo	Negativo					
004	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03) b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25°, (05.01.18), c) Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los. Formatos Actualizados de Declaración Jurada, artículos 6°, 7° y 8° (03.10.2020) (03.10.2020)	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. c. Número de certificado ITSE d. Pago por derecho de trámite 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Croquis de ubicación 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	2.1250	93.50		X		08 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE NTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
		<p>9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>Nota:</p> <p>* No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediato</p>												
005	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03)</p> <p>b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25°, (05.01.18),</p> <p>c) Decreto Supremo N° 163-2020-</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante Representación.</p> <p>c. Número de certificado ITSE</p> <p>d. Pago por derecho de trámite</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de</p>	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	2.3409	103.00		X		08 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F	Alcalde	
													Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
													Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los. Formatos Actualizados de Declaración Jurada, artículos 6°, 7° y 8° (03.10.2020)	inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. 4 Croquis de ubicación 5 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 6 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 7 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 8 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 9 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 10 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del										recurso.	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación Nota: * No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediato											
006	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa) Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03) b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25°, (05.01.18), c) Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los. Formatos Actualizados de Declaración Jurada, artículos 6°, 7°, 8° y 9° (03.10.2020) (03.10.2020)	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante Representación. c. Número de Certificado ITSE d. Pago por derecho de trámite 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Croquis de ubicación	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	2.7545	121.20		X		08 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE NTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediato</p> <p>* Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>* Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</p>											
007	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03)</p> <p>b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20°, (05.01.18),</p> <p>c) Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>c. Número de certificado ITSE</p> <p>d. Pago por derecho de trámite</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de</p>	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	3.7114	163.30	X			02 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE NTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
		bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.												
008	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03) b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25°, (05.01.18), c) Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos Actualizados de Declaración Jurada, artículos 3°, 6°, 7° y 8° (03.10.2020)	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante Representación.</p> <p>c. Número de certificado ITSE</p> <p>d. Pago por derecho de trámite</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional</p>	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	4.1886	184.30			X		08 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION		
							Positivo						Negativo	
		establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.												
009	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: CESIONARIOS CALIFICADOS CON EL NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 86°, numeral 1.2. (27.05.03)</p> <p>b) Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25°, (05.01.18),</p> <p>c) Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, que aprueba el TUO de la ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los. Formatos Actualizados de Declaración Jurada, artículos 3°, 6°, 7° y 8° (03.10.2020)</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>c. Número de certificado ITSE</p> <p>d. Pago por derecho de trámite</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacio-</p>	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	5.1295	225.70			X		08 días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	<p>SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Alcalde</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVE R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIE NTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERA CION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		establecimiento.											
10	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS Base Legal a) Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, Art. 6° (05.12.2018) b) D.S. N° 010-.2020-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 30877 Ley general de Bodegueros, Art. 4°, 19°, 20°, 21° y 22° (14.05.2020)	1 Solicitud de Licencia Provisional de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada. En el caso de personas jurídicas, además de los datos registrado en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del objeto social, accionistas y representante legal; información de la ubicación del establecimiento. 2 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad de la bodega, conforme a las Condiciones de Seguridad en Edificaciones establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Nota: Solo se otorga licencia provisional de funcionamiento a las bodegas que realizan sus actividades en un área total no mayor de cincuenta metros cuadrados (50 m2), calificadas de riesgo bajo, conformadas por uno o más ambientes contiguos de una vivienda, con frente o acceso directo desde la vía pública; y, ubicadas en el primer o segundo piso de la misma.	Solicitud de Formato D/J para Licencia Provisional de Funciona miento	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
011	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Base Legal a) Decreto Supremo N° 163-2020- PCM que aprueba el TUO de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada Artículo 13° (03.10.2020)	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia (1) Notas: Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. * La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y La zonificación. el cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la transferencia. municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia * Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. * El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	Formato D/J para Licencias de Funciona miento	0.2932	12.90	X				Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
012	CESE DE ACTIVIDAD Base Legal a) Decreto Supremo N° 163-2020-	1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento, comunicación de cese e actividades	Formato D/J para Licencias	Gratuito	Gratuito	X				Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental /	Alcalde Plazo de 15 días para

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "TUPA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO"

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2021 UIT 4400	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	PCM que aprueba el TUO de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada Artículo 14° (03.10.2020)		de Funcionamiento									DDC y F	interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
013	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULATORIO (Temporal) Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Art. 83°,(27.05.03). b) T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF, Art. 68° (15.11.2004)	1 Solicitud con carácter de DDJJ. 2 Padrón de socios de la asociación de ser el caso. 3 Pago por derecho de trámite	Formato D/J para Licencias de Funcionamiento	0.2932	12.90	X				Unidad de Trámite documentario	División de Desarrollo Comercial y Fiscalización	SubGerencia de Desarrollo Económico y Ambiental / DDC y F	Alcalde Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.